



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado N° 05 001 31 10 001 **2022 00292 00**

Se incorporan al expediente los memoriales provenientes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona norte, en donde requiere al abogado Luis Hernán Rodríguez Ortiz a efectos de que presente las copias suficientes para proceder con el registro de la medida cautelar (Archivos 12 a 14 del expediente digital). Por lo que, se comparte el expediente ([001-2022-00292](#)), con el abogado antecitado del cual podrá hacer uso con el correo electrónico aportado al Despacho demandante (abogadosespecialistas404@hotmail.com).

Por lo que, se requiere a la parte Demandante para que gestione en debida forma el oficio que comunica las medidas cautelares.

De otro lado, se requiere para que, una vez subsane la inscripción de la medida cautelar, proceda con la notificación de los interesados por pasiva.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6077ed19280a6473d2754e0c6d019ae24045da58c847d4a8ebf50e70ec465063**

Documento generado en 19/10/2022 10:06:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>